

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 15 de agosto de 2019.-

Of. No. 0580/19.-

L.P./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (27 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO No. 7948/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de conservación y limpieza de cementerio, a los Panteones A-III, C.M. 428439 y 4, C.M. 428440, del Cementerio Central de esta ciudad, a nombre de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales – ADEYOM, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-1600 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Graciela Inthamoussu'.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Hermes Pastorini'.

HERMES PASTORINI

Presidente